



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año I | 22 de julio del 2025

Gaceta Ordinaria
Número: 5



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**





La suscrita Lic. Cora Cecilia Pinedo Alonso, Secretaria del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 5 contiene la siguiente información:

- 1. Los acuerdos que el Cabildo ha celebrado de los meses de mayo, junio y julio del 2025.**
- 2. El segundo informe trimestral acumulado (enero-junio) de 2025, de las obras y/o acciones aprobadas y financiadas con recursos de las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Ramo General 23 y financiamiento Interno.**

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (22) veintidós días del mes de julio del (2025) dos mil veinticinco.





1. LOS ACUERDOS QUE EL CABILDO HA CELEBRADO DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025.

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 14 de mayo de 2025 mayo del 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Ayuntamiento de Tepic.

La Secretaria del Ayuntamiento Cora Cecilia Pinedo Alonso procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y las y los regidores y regidoras Ángel de Jesús Becerra Vázquez, Alicia Castillo Zambrano, Griselda Esparza Flores, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Mariel Cristina López Mora, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Oscar Isidro Medina López, Daniella Leticia Padilla Estrada, Edgar Saúl Paredes Flores, Dinora Memling Rivas Marmolejo, Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, Román Rojas Rodríguez, Estefanía Valencia Zavala, Luis Alberto Zamora Romero y de manera virtual se encuentra Griselda Arely Guzmán Esquivel y (1) una ausencia justificada del síndico municipal Josué Daniel Mercado Ramírez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2025, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la entrega de planta patrón de Aguacate y Naranja Agrio, correspondiente al ciclo 2024-2025.





- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se solicita la suscripción del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en sus diferentes tipos y modalidades, que celebran por una parte el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y el Ayuntamiento de Tepic.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para suscribir el Convenio General de Coordinación en materia de ejecución de Obras Públicas, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura hidráulica y las que se relacionen o resulten de las mismas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que se pretende celebrar entre el H. XLIII Ayuntamiento de Tepic y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para modificar los plazos contenidos en la Convocatoria Pública para la elección de las y los Representantes de las Poblaciones, Comunidades y/o Localidades pertenecientes a nuestros de los Pueblos Originarios ante el Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
- 6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2025.
 - b).-La regidora Dinora Memling Rivas Marmolejo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
 - c).-El regidor Luis Alberto Zamora Romero, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
 - d).-La regidora Alicia Castillo Zambrano, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
 - e).-El regidor Ángel de Jesús Becerra Vázquez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
 - f).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.

7.-Clausura de la sesión.

El orden del día es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.





- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE PLANTA PATRÓN DE AGUACATE Y NARANJO AGRIO, CORRESPONDIENTE AL CICLO 2024-2025. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se considera procedente la Iniciativa de acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la entrega de planta patrón de aguacate y naranjo agrio, correspondiente al ciclo 2024-2025. En los términos que se presentan como anexo al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se somete a consideración del Pleno de nuestro Honorable Cabildo del XLIII Ayuntamiento de Tepic, la discusión y votación de la Iniciativa de acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la entrega de planta patrón de aguacate y naranjo agrio, correspondiente al ciclo 2024-2025.

TERCERO.- Se somete a consideración del Pleno de nuestro Honorable Cabildo del XLIII Ayuntamiento de Tepic, la aprobación para realizar la suscripción de la presente Convocatoria por parte de las autoridades municipales siguientes: L.C.P. Perla del Consuelo Larios Ortega, titular de la Dirección General de Bienestar Social, el M.A.P Cesar Guadalupe Picos Mendoza, titular de la Dirección de Desarrollo Rural, así como la Presidenta Municipal, Ing. María Geraldine Ponce Méndez.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que una vez aprobada la iniciativa materia del presente dictamen, realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL





SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y EL AYUNTAMIENTO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se considera procedente iniciativa de acuerdo por la que se solicita la suscripción del Convenio de Colaboración, para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, que celebran por una parte el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y el Ayuntamiento de Tepic. En los términos que se presentan como anexo al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se somete a consideración del Pleno del nuestro Honorable Cabildo del XLIII Ayuntamiento de Tepic, la discusión y votación de la Iniciativa de Acuerdo por la que se solicita la suscripción del Convenio de Colaboración, para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, que celebran por una parte el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y el Ayuntamiento de Tepic.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que una vez aprobada la iniciativa materia del presente dictamen, realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LAS QUE SE RELACIONEN O RESULTEN DE LAS MISMAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, QUE SE PRETENDE CELEBRAR ENTRE EL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC Y EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza por el Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a suscribir el Convenio General de Colaboración en materia de ejecución de obras públicas, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura hidráulica y las que se





relacionen o resulten de las mismas, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33, con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Consejería Jurídica para que proceda con los trámites legales-administrativos para materializar la suscripción del instrumento jurídico con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA MODIFICAR LOS PLAZOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS POBLACIONES, COMUNIDADES Y/O LOCALIDADES PERTENECIENTES A NUESTROS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza por el Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, la modificación de los plazos contenidos en la Convocatoria Pública para la elección de las y los Representantes de las Poblaciones, Comunidades y/o Localidades pertenecientes a nuestros de los Pueblos Originarios ante el Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; respecto a las fechas contenidas en las bases PRIMERA, CUARTA y QUINTA, presentadas en el cuadro comparativo donde se señalan las fechas que deberán ser modificadas, quedando de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
BASES: PRIMERA.- De la fecha, hora y sistema de las elecciones. I.- La elección de las y los representantes de nuestros pueblos originarios se llevará a cabo respetando los sistemas normativos de las localidades que se tienen registradas por la coordinación de asuntos indígenas.	BASES: PRIMERA.- De la fecha, hora y sistema de las elecciones. I.- La elección de las y los representantes de nuestros pueblos originarios se llevará a cabo respetando los sistemas normativos de las localidades que se tienen registradas por la coordinación de asuntos indígenas.





II.- La fecha de elección del proceso se llevará a cabo en la primera asamblea comunitaria del mes de mayo de 2025 de cada localidad de pueblos originarios que se tiene registrada en el Ayuntamiento y se presenta como anexo a la presente convocatoria. [...] CUARTA.- Del Registro de candidatas y candidatos para la elección de representantes de los pueblos originarios ante el Ayuntamiento. I.- El plazo para registro de las y los aspirantes, quedará abierto a partir del día 01 al 21 de abril de la presente anualidad, en un horario de atención de las 09:00 a las 17:00 horas en la Presidencia Municipal de Tepic, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento. Con domicilio en palacio municipal s/n col. Centro de Tepic y con las autoridades u organismos auxiliares de sus comunidades, colonias y/o localidades. NOTA: En caso de que solo sea registrado un candidato o candidata, se levantará el acta correspondiente, para que, de resultar exitoso su registro, sea declarado o declarada como representante de los pueblos originarios de su población, comunidad o localidad ante el H. Ayuntamiento, informándose en la primera asamblea comunitaria de su localidad del mes de mayo del año 2025. QUINTA.- Del nombramiento de	II.- La fecha de elección del proceso se llevará a cabo en la primera asamblea comunitaria del mes de julio de 2025 de cada localidad de pueblos originarios que se tiene registrada en el Ayuntamiento y se presenta como anexo a la presente convocatoria. [...] CUARTA.- Del Registro de candidatas y candidatos para la elección de representantes de los pueblos originarios ante el Ayuntamiento. I.- El plazo para registro de las y los aspirantes, quedará abierto a partir del día 19 al 20 de junio de la presente anualidad, en un horario de atención de las 09:00 a las 17:00 horas en la Presidencia Municipal de Tepic, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento. Con domicilio en palacio municipal s/n col. Centro de Tepic y con las autoridades u organismos auxiliares de sus comunidades, colonias y/o localidades. NOTA: En caso de que solo sea registrado un candidato o candidata, se levantará el acta correspondiente, para que, de resultar exitoso su registro, sea declarado o declarada como representante de los pueblos originarios de su población, comunidad o localidad ante el H. Ayuntamiento, informándose en la primera asamblea comunitaria de su localidad del mes de julio del año 2025. QUINTA.- Del nombramiento de
---	---





las y los representantes de pueblos originarios ante el Ayuntamiento. La emisión de nombramientos de las y los representantes de los pueblos originarios que resulten electos mediante sus asambleas comunitarias, se llevará a cabo mediante Sesión del H. Cabildo del municipio de Tepic, a más tardar el 30 de mayo de 2025, notificándoles previamente para ser nombrados y registrados ante el Ayuntamiento.	las y los representantes de pueblos originarios ante el Ayuntamiento. La emisión de nombramientos de las y los representantes de los pueblos originarios que resulten electos mediante sus asambleas comunitarias, se llevará a cabo mediante Sesión del H. Cabildo del municipio de Tepic, a más tardar el 01 de agosto de 2025, notificándoles previamente para ser nombrados y registrados ante el Ayuntamiento.
--	---

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic.

➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2025.
- b).-La regidora Dinora Memling Rivas Marmolejo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
- c).-El regidor Luis Alberto Zamora Romero, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
- d).-La regidora Alicia Castillo Zambrano, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
- e).-El regidor Ángel de Jesús Becerra Vázquez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.





f).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.

➤ EL SÉPTIMO PUNTO, SE CLAUSURA LA SESIÓN.





SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (11:25) once horas con veinticinco minutos del día 29 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Ayuntamiento de Tepic.

La Secretaria del Ayuntamiento Cora Cecilia Pinedo Alonso procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del Cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, y de manera virtual se encuentra el síndico municipal Josué Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores y regidoras Ángel de Jesús Becerra Vázquez, Alicia Castillo Zambrano, Griselda Esparza Flores, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Griselda Arely Guzmán Esquivel, Mariel Cristina López Mora, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Oscar Isidro Medina López, Daniella Leticia Padilla Estrada, Edgar Saúl Paredes Flores, Dinora Memling Rivas Marmolejo, Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, Román Rojas Rodríguez, Estefanía Valencia Zavala y Luis Alberto Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del 2025, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por la que se expide la Convocatoria para la integración de cuatro personas físicas, pertenecientes a la Sociedad Civil entre los cuales se elijan: dos personas representantes de las Organizaciones de Productores, Agroindustriales o de Comercialización; una persona que represente a los Comisariados Ejidales; y una persona perteneciente a nuestros Pueblos Originarios, que busquen formar parte del





Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit.

3.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al segundo bimestre del 2025.

4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Oscar Isidro Medina López, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2025.

b).-La regidora Estefanía Valencia Zavala, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2025.

c).-El regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025.

d).-La regidora Mariel Cristina López Mora, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025.

e).-El regidor Román Rojas Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025.

f).-El regidor Ivan Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.

g).-La regidora Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.

h).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.

5.-Clausura de la sesión.

El orden del día es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA





QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE CUATRO PERSONAS FÍSICAS, PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CIVIL ENTRE LOS CUALES SE ELIJAN: DOS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, AGROINDUSTRIALES O DE COMERCIALIZACIÓN; UNA PERSONA QUE REPRESENTA A LOS COMISARIADOS EJIDALES; Y UNA PERSONA PERTENECIENTE A NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS, QUE BUSQUEN FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se considera procedente la iniciativa de acuerdo por la que se expide la Convocatoria para la integración de cuatro personas físicas, pertenecientes a la Sociedad Civil entre los cuales se elijan: dos personas representantes de las Organizaciones de Productores, Agroindustriales o de Comercialización; una persona que represente a los Comisariados Ejidales; y una persona perteneciente a nuestros Pueblos Originarios, que busquen formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit. En los términos que se presentan como anexo al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se somete a consideración del Pleno de nuestro Honorable Cabildo del XLIII Ayuntamiento de Tepic, la discusión y votación de la iniciativa de acuerdo por la que se expide la Convocatoria para la integración de cuatro personas físicas, pertenecientes a la Sociedad Civil entre los cuales se elijan: dos personas representantes de las Organizaciones de Productores, Agroindustriales o de Comercialización; una persona que represente a los Comisariados Ejidales; y una persona perteneciente a nuestros Pueblos Originarios, que busquen formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit.

TERCERO.- Se establece de conformidad al artículo 11 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, como Comisión Especial para el proceso de selección de las personas físicas que participen en la Convocatoria para la integración de cuatro personas físicas, pertenecientes a la Sociedad Civil entre los cuales se elijan: dos personas representantes de las Organizaciones de Productores, Agroindustriales o de Comercialización; una persona que represente a los Comisariados Ejidales; y una persona perteneciente a nuestros Pueblos Originarios, que busquen formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit. A los siguientes integrantes: la persona titular de la Presidencia Municipal de Tepic, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo, la persona titular de la





Presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y la Persona titular de la Dirección General de Bienestar Social.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que una vez aprobada la iniciativa materia del presente dictamen, realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE DEL 2025. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - a).-El regidor Oscar Isidro Medina López, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2025.
 - b).-La regidora Estefanía Valencia Zavala, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2025.
 - c).-El regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025.
 - d).-La regidora Mariel Cristina López Mora, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025.
 - e).-El regidor Román Rojas Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025.
 - f).-El regidor Ivan Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.
 - g).-La regidora Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.





h).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2025.

➤ EL QUINTO PUNTO, SE CLAUSURA LA SESIÓN.





SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (12:35) doce horas con treinta y cinco minutos del día 30 de junio de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Ayuntamiento de Tepic.

La Secretaria del Ayuntamiento Cora Cecilia Pinedo Alonso procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y de manera virtual el síndico municipal Josué Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores y regidoras Ángel de Jesús Becerra Vázquez, Alicia Castillo Zambrano, Griselda Esparza Flores, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Griselda Arely Guzmán Esquivel, Mariel Cristina López Mora, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Oscar Isidro Medina López, Daniella Leticia Padilla Estrada, Edgar Saúl Paredes Flores, Dinora Memling Rivas Marmolejo, Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, Román Rojas Rodríguez, Estefanía Valencia Zavala y Luis Alberto Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de mayo del 2025, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar el acuerdo por el H. XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, mediante el cual se declara suspensión de términos del período comprendido del día dieciséis de julio del dos mil veinticinco al primero de agosto del dos mil veinticinco, como días inhábiles para efecto de cómputo de plazos procesales.
- 3.- Informes de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.





4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

- a).-La regidora Griselda Esparza Flores, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2025.
- b).-La regidora Griselda Arely Guzmán Esquivel, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- c).-La regidora Alicia Castillo Zambrano, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- d).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- e).-La regidora Dinora Memling Rivas Marmolejo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- f).-La regidora Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- g).-El regidor Luis Alberto Zamora Romero, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- h).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- i).-La regidora Estefanía Valencia Zavala, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- j).-La regidora Mariel Cristina López Mora, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- k).-El regidor Ángel de Jesús Becerra Vázquez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- l).-El regidor Oscar Isidro Medina López, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.

5.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA





PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL ACUERDO POR EL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, COMO DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DE CÓMPUTO DE PLAZOS PROCESALES. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina declarar el periodo del día dieciséis de julio del dos mil veinticinco al primero de agosto del dos mil veinticinco, como días inhábiles para efecto de cómputo de plazos, en la recepción de documentos e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como resoluciones de los asuntos de su competencia tramitados ante el H. XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Los plazos relacionados a cualquier solicitud, recepción de documentos, interposición de procedimientos administrativos de forma de juicio, así como las resoluciones en los que este Honorable XLIII Ayuntamiento de Tepic, tenga competencia se recorren a efecto de que los plazos existentes dentro de cada procedimiento y/o solicitud presentada continúen su computo al día hábil siguiente en que termine el período inhábil autorizado.

SEGUNDO.- La aprobación del presente acuerdo no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como, tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

CUARTO.- Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes, así como a los órganos jurisdiccionales y/o tribunales de justicia en el ámbito de sus materias y competencias.





QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

➤ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2025. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

➤ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-La regidora Griselda Esparza Flores, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2025.
- b).-La regidora Griselda Arely Guzmán Esquivel, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- c).-La regidora Alicia Castillo Zambrano, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- d).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- e).-La regidora Dinora Memling Rivas Marmolejo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- f).-La regidora Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- g).-El regidor Luis Alberto Zamora Romero, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- h).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.





- i).-La regidora Estefanía Valencia Zavala, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
 - j).-La regidora Mariel Cristina López Mora, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
 - k).-El regidor Ángel de Jesús Becerra Vázquez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
 - l).-El regidor Oscar Isidro Medina López, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2025.
- EL QUINTO PUNTO, SE CLAUSURA LA SESIÓN.





SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (12:51) doce horas con cincuenta y un minutos del día 30 de junio de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Ayuntamiento de Tepic.

La Secretaria del Ayuntamiento Cora Cecilia Pinedo Alonso procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y de manera virtual el síndico municipal Josué Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores y regidoras Ángel de Jesús Becerra Vázquez, Alicia Castillo Zambrano, Griselda Esparza Flores, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Griselda Arely Guzmán Esquivel, Mariel Cristina López Mora, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Oscar Isidro Medina López, Daniella Leticia Padilla Estrada, Edgar Saúl Paredes Flores, Dinora Memling Rivas Marmolejo, Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, Román Rojas Rodríguez, Estefanía Valencia Zavala y Luis Alberto Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2025, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la Iniciativa de acuerdo por la que se solicita la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Ayuntamiento de Tepic, en materia de Coordinación y Colaboración de recursos y capacidades para impulsar la Identificación, Investigación, Protección, Conservación, Restauración, Recuperación y Difusión del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Municipio de Tepic.





3.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Iniciativa de acuerdo por la que se expide el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Tepic, Nayarit.

4.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y EL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES PARA IMPULSAR LA IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE DEL MUNICIPIO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se considera procedente la iniciativa de acuerdo por la que se solicita la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Ayuntamiento de Tepic, en materia de Coordinación y Colaboración de Recursos y Capacidades para impulsar la Identificación, Investigación, Protección, Conservación, Restauración, Recuperación y Difusión del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Municipio de Tepic, Nayarit. En los términos que se presentan como anexo al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se someta a aprobación del H. Cabildo, la autorización para que la Directora General de Ordenamiento Territorial Integral, Arq. Zuri Sadaí Reyes Díaz; la Directora General de Obras Públicas Municipales, Arq. Cipactli





Alejandra Tirado Cantabrana; la Directora General de Bienestar Social, Lic. Perla del Consuelo Larios Ortega, en conjunto a nuestras autoridades municipales como lo son la Presidenta Municipal, el Síndico Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento; puedan suscribir el instrumento jurídico denominado Convenio Marco de Colaboración y Coordinación que celebran por una parte el Instituto Nacional de Antropología e Historia, representado por su Secretario Técnico, Antrop. José Luis Perea González, asistido por el Lic. Julio César Ortiz Suárez, Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Centros INAH, y Arq. Othón Yaroslav Quiroga García, Director del Centro INAH Nayarit, en lo sucesivo “El INAH” y por la otra el H. XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, representado por la Ing. María Geraldine Ponce Méndez en su carácter de Presidenta Municipal, asistida en este acto por el Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal; Lic. Cora Cecilia Pinedo Alonso, Secretaria del Ayuntamiento; Arq. Zuri Sadaí Reyes Díaz, Directora General de Ordenamiento Territorial Integral; Arq. Cipactli Alejandra Tirado Cantabrana, Directora General de Obras Públicas Municipales; y Perla del Consuelo Larios Ortega, Directora General de Bienestar Social.

TERCERO.- Se somete a consideración del Pleno de nuestro Honorable Cabildo del XLIII Ayuntamiento de Tepic, la discusión y votación de la iniciativa de acuerdo por la que se solicita la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Ayuntamiento de Tepic, en materia de Coordinación y Colaboración de Recursos y Capacidades para impulsar la Identificación, Investigación, Protección, Conservación, Restauración, Recuperación y Difusión del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Municipio de Tepic, Nayarit

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que una vez aprobada la iniciativa materia del presente dictamen, realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic.

➤ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Iniciativa de acuerdo por la que se expide el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Tepic, Nayarit. **(Presentada por la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal); Misma que será turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Intervención de la regidora Mariel Cristina López Mora da las gracias a la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, por





el uso de la voz y saluda con mucho gusto a sus amigas y amigos regidores y a todas las personas que los ven y escuchan por diferentes plataformas de las redes sociales y el día de hoy hace el uso de la voz para traer una invitación por parte de los vecinos y vecinas y defensores de las áreas verdes del Fraccionamiento Jacarandas que le corresponde, por ser una de las colonias de la demarcación número 6 que a la voz le toca representar y le han solicitado los vecinos que pida de su apoyo, ya que con mucha humildad y respeto para que usted Presidenta Municipal se sume a este tema del rescate de las áreas verdes, que en otras administraciones se dieron en dación de pago por deudas con el Ayuntamiento en turno y es por eso que se le pide a nombre de los vecinos y vecinas del Fraccionamiento Jacarandas les apoye del como sí recuperar esas áreas verdes.

La Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez expresa que con mucho gusto siempre va respaldar todas las iniciativas, movimientos y causas que tengan que ver con la lucha de conservar espacios públicos comunes, como las áreas verdes y culturales y se va revisar cómo se pueda de acuerdo a los reglamentos y a la ley, para recuperar ese espacio que en algún momento fue de todas y todos y como se menciona que en alguna administración pasada se usó para pagar algunos compromisos con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Tepic y como fue el espacio de área verde del Fraccionamiento Jacarandas y es algo lamentable y que por supuesto se reprueba y nunca se haría por esta Administración, pero es algo que ya paso y se va revisar las cuestiones legales para ver que se puede hacer, para que sea de nuevo propiedad de todas las personas, ya que ahora es un espacio que tiene propietario privado y sería necesario revisar la parte legal.

Asimismo, La Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez comenta que aprovecha el uso de la palabra porque quiere hablar del asunto general de la Iniciativa de acuerdo que será turnada a la comisión correspondiente, en relación de expedir el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Tepic, Nayarit, ya que este Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio es una iniciativa de la Presidenta de México la Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, ya que no es solamente es para Tepic sino para todo el País, para los Municipios y para los Estados, en donde hace algunos meses vinieron funcionarios del Gobierno de México de la Secretaría de Gobernación, para hablar sobre la instalación de un Consejo de Paz y Justicia Cívica Municipal, en donde ya se forma parte de una mesa de Construcción de Paz y Seguridad, pero esto es algo diferente porque se le da la apertura como nunca antes a la Sociedad Civil para hacer parte de los Consejos, las actividades, las propuestas y la revisión de las políticas públicas que en este caso el Ayuntamiento de Tepic estaría llevando a cabo en materia de atención a las causas, para





generar paz y bienestar a nuestra sociedad, pero para que esto no sea solo en lo económico una creación de un Consejo de una administración y la de la voz hizo la propuesta a las personas de la Secretaría de Gobernación de que se tuviera sustento legal y jurídico y de que sea algo que haya llegado para quedarse y no sea de paso, por lo que desde las oficinas centrales de la Secretaría de Gobernación se estuvo trabajando en una propuesta general de un lineamiento o reglamento para implementar los Consejos de Paz de manera legal y sea aprobado por el Cabildo Municipal y que sería modificable y adaptable para las necesidades y circunstancias de cada ente y Municipio o Estado y entonces ya se dio visto bueno en esta propuesta de reglamento que emitieron desde la Secretaría de Gobernación y ya se compartió esta propuesta y ya se trabajó en ella con las modificaciones en lo que se consideró que se ajustaría al municipio de Tepic y que será turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y se espera contar con su apoyo, con sus observaciones y aportaciones para que se expida este nuevo reglamento con lo mejor posible de acuerdo al Municipio de Tepic y con el fin de que las personas que se van a integrar conozcan cuáles serán las rutas que va marcar este Consejo de Paz, con sus alcances y sus objetivos en los que son parte tanto líderes religiosos, de asociaciones civiles y de la sociedad organizada y no organizada, representantes académicos, empresarios, comerciantes y vecinos de las colonias para que realicen las aportaciones y se marque una agenda de trabajo que se estarán apegando desde el Ayuntamiento de Tepic, para cubrir estos objetivos que se tienen mayor incidencia de delitos y problemas sociales en la ciudad y en el Municipio, con la finalidad de atender y cambiar las cifras que se tienen actualmente y la meta y el objetivo que se tiene es que Tepic sea el primer Municipio en la república en instalar el Consejo de Paz y Justicia Cívica, el cual vendrán funcionarios del Gobierno de México para realizar la instalación oficial y la propuesta es que sea la próxima semana y se estará trabajando y atentos por supuesto a los compromisos y a las aportaciones que se realicen a este reglamento.

- EL CUARTO PUNTO, SE CLAUSURA LA SESIÓN.





SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (11:50) once horas con cincuenta minutos del día 21 de julio de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para lo cual se da principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Ayuntamiento de Tepic.

La Secretaria del Ayuntamiento Cora Cecilia Pinedo Alonso procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del Cabildo, encontrándose de manera virtual la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josué Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores y regidoras Ángel de Jesús Becerra Vázquez, Alicia Castillo Zambrano, Griselda Esparza Flores, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Griselda Arely Guzmán Esquivel, Mariel Cristina López Mora, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Oscar Isidro Medina López, Daniella Leticia Padilla Estrada, Edgar Saúl Paredes Flores, Dinora Memling Rivas Marmolejo, Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, Román Rojas Rodríguez, Estefanía Valencia Zavala y Luis Alberto Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 04 de julio del 2025, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del Poder Judicial Local.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que





reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la iniciativa de acuerdo por la que se solicita el cambio de manera temporal del recinto oficial destinado para el desarrollo de las sesiones de Cabildo, al edificio denominado Ciudad de las Artes Indígenas de Nayarit, ubicado en el cruce de la avenida México y la avenida Guadalupe Victoria en la Colonia Centro de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit; con la finalidad de llevar a cabo la celebración de sesión de Cabildo de fecha 11 de agosto del 2025, para formalizar el reconocimiento y expedición de los nombramientos a las y los representantes de los Pueblos Originarios ante el H. Ayuntamiento de Tepic.
- 5.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2025.
- 6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La regidora Dinora Memling Rivas Marmolejo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - b).-La regidora Alicia Castillo Zambrano, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - c).-La regidora Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - d).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - e).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - f).-El regidor Ángel de Jesús Becerra Vázquez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - g).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
 - h).-La regidora Estefanía Valencia Zavala, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- 7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.





- a).-Solicitud para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit y el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.
- b).-Solicitud de iniciativa de acuerdo para que se presente por la Presidenta Municipal las propuestas de las personas que ocuparan las titularidades de las Direcciones Generales, Jefaturas de Departamento o de Oficina, Coordinaciones, contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit.
- c).-Solicitud de iniciativa de acuerdo para que se reformen los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos para el Municipio de Tepic.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL LOCAL. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIÉRREZ Y LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del





Poder Judicial Local, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

SEGUNDO.-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Mismo que textualmente se transcribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIV Legislatura, decreta:**

**Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en
materia del Poder Judicial Local.**

PRIMERO. Se reforman, artículo 7 Bis, párrafo segundo; artículo 81, párrafo octavo; artículo 83, párrafos segundo y tercero; artículo 84, fracción IV, párrafo segundo; artículo 85 Apartado A, párrafos primero, segundo, tercero, sexto, décimo y décimo primero; Apartado B, párrafos, primero, sexto, séptimo, noveno y décimo; artículo 86, párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo; artículo 90, párrafos primero, tercero y cuarto, y artículo 135, párrafo primero; se adiciona, un párrafo décimo segundo al apartado A del artículo 85, recorriéndose el subsecuente; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7 Bis.- ...

El Estado de Nayarit tiene composición pluricultural y multilingüe, integrada por los pueblos y comunidades Na'ayeri, Meshikan, O'dam y Wixárika, a los cuales les asiste el derecho a la libre determinación expresada en la autonomía para decidir sobre sus formas internas de convivencia y organización social, económica, cultural, política o parte de ellas; en la creación de sus sistemas normativos, formas de gobierno tradicional, desarrollo, formas de expresión religiosa y artística y en la facultad para proteger su identidad y patrimonio cultural.

...

...

A. a la D. ...

ARTÍCULO 81.- ...

...

...

...





...

...

...

Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina; las Juezas y los Jueces, así como el personal del Poder Judicial, percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable. Dicha remuneración no podrá exceder a la asignada, en el presupuesto correspondiente, a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado ni a la persona titular de la Presidencia de la República, y no podrá ser disminuida durante el ejercicio de su encargo.

...

...

...

I.- a la II.- ...

...

ARTÍCULO 83.- ...

I.- a la VI.- ...

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, podrán ser reelectos por una sola vez. Sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determine esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, durarán en el ejercicio de su encargo seis años improrrogables; las Juezas y los Jueces durarán en su encargo nueve años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determine esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 84.- ...

I. a la III. ...

IV. ...

Para el caso de Magistradas y Magistrados, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces, la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Por cada Poder del Estado se postularán hasta dos personas para cada cargo, y tres para el caso de Juezas y Jueces, mediante el proceso de evaluación del Comité Estatal de Evaluación.

...

...

...





...

...

ARTÍCULO 85.- ...

Apartado A. ...

El órgano de administración judicial contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial. Tendrá a su cargo la determinación del número, división, competencia territorial y especialización por materias de los Juzgados; el ingreso, permanencia y separación del personal administrativo y de carrera judicial de conformidad con lo que establezca el Tribunal de Disciplina, así como su formación y promoción y la evaluación del desempeño, únicamente en lo que concierne al personal administrativo la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial; y las demás que establezcan las leyes.

El Pleno del órgano de administración judicial se integrará por tres personas que durarán en su encargo tres años prorrogables por un mismo periodo, quienes deberán de cumplir los requisitos señalados en la presente Constitución. La integración del órgano de administración se realizará conforme a lo siguiente:

- I. Una persona será designada por el titular del Poder Ejecutivo;
- II. Una persona será designada por el Congreso del Estado, a propuesta de la Comisión de Gobierno, mediante el voto calificado de las dos terceras partes de los integrantes presentes. Si no se alcanzara dicha mayoría, se procederá a una segunda votación. En caso de rechazo, la Comisión de Gobierno podrá presentar una nueva propuesta, la cual será votada por mayoría simple de los integrantes presentes, y
- III. Una persona será designada por los Plenos del Poder Judicial del Estado, por mayoría de votos.

La Presidencia del Órgano será rotatoria, en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial.

...

...

La Ley establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género.

...

...

...

El órgano de administración judicial deberá elaborar el presupuesto del Poder Judicial, el cual una vez, respectivamente autorizado, en su proyección conjunta, será remitido a la persona titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de presupuesto general de egresos del Estado, que será sometido a la aprobación del Congreso.





El Poder Judicial administrará con autonomía su presupuesto, por conducto de su órgano de administración judicial, y destinará, en renglones separados, los recursos para los Tribunales, juzgados y órganos que lo integran, debiendo quien presida el Órgano rendir un informe anualmente al Congreso acerca de su ejercicio, el presupuesto que le sea asignado no podrá ser inferior al del año fiscal anterior, considerando las ampliaciones presupuestales y el índice inflacionario que establezca el Banco de México.

El Fondo del Poder Judicial será administrado por el órgano de administración judicial, y se integrará con los productos y rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúen ante los Tribunales, y además con los ingresos por el pago de multas, cauciones o por cualquier otra prestación autorizada por la ley, en ejercicio de las atribuciones del Poder Judicial. Dicho fondo será aplicado exclusivamente al mejoramiento de la impartición de justicia.

...

Apartado B. ...

El Tribunal de Disciplina Judicial será el órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de conducir la vigilancia y disciplina de todos sus miembros, incluyendo Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces de Primera Instancia, y garantizará la independencia judicial en su actuar. Lo anterior, mediante los procedimientos de evaluación del desempeño jurisdiccional y seguimiento de resultados, así como de responsabilidad administrativa, a través de los cuales se podrán investigar y sancionar las conductas denunciadas.

...

...

...

...

El Tribunal de Disciplina Judicial desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en única instancia, fungiendo como autoridad substanciadora y resolutora en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones se resolverán por mayoría, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de éstas.

El Tribunal de Disciplina Judicial conducirá sus investigaciones a través de un órgano responsable de integrar y presentar al Pleno, los informes de probable responsabilidad, para lo cual podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y apercibir a personas que aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

...

Las sanciones que emita el Tribunal de Disciplina Judicial podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación en los términos de la Ley Orgánica.

El Tribunal de Disciplina Judicial evaluará el desempeño de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces que resulten electas en la elección estatal que corresponda durante su primer año de ejercicio, así mismo, evaluará al personal





jurisdiccional del Poder Judicial del Estado. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

...

...

...

ARTÍCULO 86.- ...

La o el presidente del Tribunal Superior de Justicia, rendirá anualmente, ante el Congreso, un informe por escrito respecto del ejercicio de facultades y atribuciones que esta Constitución y las leyes confiere al Poder Judicial, en los términos que disponga la ley orgánica.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces, protestarán ante el Congreso del Estado, en la forma siguiente:

Presidente del Congreso "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia; Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina; Juez o Jueza del Poder Judicial del Estado de Nayarit, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las Leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado?"

...

...

El Presidente:

"Si no lo hiciereis así, la Nación y Nayarit os lo demande".

La o el Secretario General de Acuerdos y demás servidores que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial, protestarán ante el Pleno correspondiente.

ARTÍCULO 90.- Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces, y los integrantes del Pleno del órgano de administración judicial, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, del Estado, Municipios o de particulares, salvo los cargos no remunerados en instituciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

...

Las personas que hayan ocupado el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado o Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces, no podrán, dentro del periodo de un año, plazo en que disfrutarán de un haber por retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado, a excepción de la defensa de causas propias, de su cónyuge, concubina o concubinario, ascendientes, descendientes y colaterales hasta el cuarto grado.

La Ley Orgánica del Poder Judicial establecerá los términos en que habrá de gozarse de un haber por retiro. Durante dicho plazo, la persona que se haya desempeñado como





Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces, no podrán ocupar los cargos señalados en la fracción VI del artículo 83 de esta Constitución.

ARTÍCULO 135.- Las elecciones del Gobernador del Estado, de los miembros del Congreso, de las Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de los integrantes de los Ayuntamientos se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mismas que se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, a través del sufragio universal, secreto y directo.

Apartado A al D ...

SEGUNDO. Se reforma el párrafo vigésimo primero del Artículo Segundo Transitorio, y el Artículo Quinto Transitorio; se deroga, el párrafo quinto del Artículo Séptimo Transitorio; todos del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de reforma al Poder Judicial Local, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 27 de enero de 2025, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





...

...

El Órgano de Administración Judicial se instalará el 15 de octubre de 2025 y deberá adscribir a las personas electas al órgano judicial que le corresponda.

TERCERO A CUARTO. ...

QUINTO. Por única ocasión, para efectos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la elección de la persona que presida el Pleno del Tribunal Superior de Justicia se llevará a cabo el 15 de octubre de 2025, una vez que las Magistradas y los Magistrados electos hayan rendido protesta ante el Honorable Congreso del Estado. El periodo de ejercicio de dicha presidencia concluirá el 1 de septiembre de 2028.

SEXTO. ...

SÉPTIMO. ...

...

...

...

DEROGADO

OCTAVO AL DÉCIMO SEXTO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deberán designar a sus respectivos representantes ante el Órgano de Administración Judicial, a más tardar un día antes del 15 de octubre del año 2025, fecha en la que se instalará dicho órgano. El Poder Judicial designará a su representante en la primera sesión de instalación de los Plenos.

TERCERO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE





LOS REGIDORES JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIÉRREZ Y LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

SEGUNDO.-El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Mismo que textualmente se transcribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIV Legislatura, decreta:**

**Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en
materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.**

ÚNICO. Se reforman, los apartados A, B, E y primer párrafo del F, de la fracción XII del artículo 7, el primer párrafo del artículo 124, y la fracción I del artículo 127; se adicionan, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al apartado F de la fracción XII del artículo 7; se derogan, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la fracción XII del artículo 7, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

I. a la XI. ...

XII. ...

DEROGADO

DEROGADO

DEROGADO

DEROGADO

...





A. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad en los términos que fijen las leyes. En la interpretación y aplicación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

B. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.

C. al D. ...

E. Se establecerán mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos. Los procedimientos se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes en la materia.

F. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito estatal y municipal para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Las leyes en la materia determinarán los sujetos obligados, autoridades garantes, bases y procedimientos para el ejercicio efectivo de estos derechos.

Para el ejercicio de sus atribuciones los sujetos obligados y las autoridades garantes se regirán por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales, así como por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales será sancionada en los términos que dispongan las leyes de la materia.

La ley establecerá las medidas de apremio que podrán imponer, en su caso, las autoridades garantes para asegurar el cumplimiento de sus decisiones;

G. al H. ...

XIII.- a la XIX.- ...

ARTÍCULO 124.- Podrán ser sujetos de juicio político los Diputados al Congreso del Estado, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, los integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial, los Secretarios de Despacho y los Servidores Públicos de la estructura básica centralizada, el Fiscal General, los Jueces de Primera Instancia, los Directores Generales o sus equivalentes de los organismos y empresas descentralizadas, los de sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y los de Fideicomisos Públicos, los Coordinadores Generales, Presidentes, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos de la Entidad, así como el Secretario, Tesorero, Directores, Jefes de Departamento y oficinas de los mismos.

...





...

...

...

...

ARTÍCULO 127.- ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado; de la Secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno; por quien presida el Tribunal de Justicia Administrativa; así como por una persona representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otra del Comité de Participación Ciudadana del Estado;

II. a la III. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, atendiendo a las disposiciones y salvedades previstas en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Nayarit, contará con un plazo de ciento veinte días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar el marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.

TERCERO. Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo segundo transitorio del presente Decreto, se entenderá extinto el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CUARTO. Hasta en tanto no se expida la legislación secundaria para dar cumplimiento al presente Decreto, se seguirán aplicando las disposiciones normativas en materia de acceso a la información y protección de datos personales vigentes.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

QUINTO. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SEXTO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.





- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA EL CAMBIO DE MANERA TEMPORAL DEL RECINTO OFICIAL DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, AL EDIFICIO DENOMINADO CIUDAD DE LAS ARTES INDÍGENAS DE NAYARIT, UBICADO EN EL CRUCE DE LA AVENIDA MÉXICO Y LA AVENIDA GUADALUPE VICTORIA EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE TEPIC, NAYARIT; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2025, PARA FORMALIZAR EL RECONOCIMIENTO Y EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda el cambio de manera temporal del recinto oficial destinado para el desarrollo de las sesiones de Cabildo, al edificio denominado Ciudad de las Artes Indígenas de Nayarit, ubicado en el cruce de la avenida México y la avenida Guadalupe Victoria en la Colonia Centro de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit; con la finalidad de llevar a cabo la celebración de sesión de Cabildo de fecha 11 de agosto del 2025, para formalizar el reconocimiento y expedición de los nombramientos a las y los representantes de los Pueblos Originarios ante el H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit-

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que una vez que se cuente con la documentación completa para la presentación, reconocimiento y expedición de nombramientos de las y los representantes de pueblos originarios ante el Ayuntamiento se convoque, de conformidad a las formalidades establecidas en el Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el Reglamento Interior de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic; a las y los integrantes de este Honorable Cabildo a la celebración de la Sesión en el recinto oficial aprobado de manera temporal para el cumplimiento del objetivo señalado en la presente iniciativa de acuerdo.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DEL 2025. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL





ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-La regidora Dinora Memling Rivas Marmolejo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- b).-La regidora Alicia Castillo Zambrano, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- c).-La regidora Mayra Jackeline Rodríguez Navarrete, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- d).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- e).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- f).-El regidor Ángel de Jesús Becerra Vázquez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- g).-El regidor Edgar Saúl Paredes Flores, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.
- h).-La regidora Estefanía Valencia Zavala, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2025.

- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

- a).-Solicitud para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit y el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. **(Presentada por Claudia Raquela Araujo Gómez, Secretaria de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit);** Misma que será turnada a la





Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

- b).-Solicitud de iniciativa de acuerdo para que se presente por la Presidenta Municipal las propuestas de las personas que ocuparan las titularidades de las Direcciones Generales, Jefaturas de Departamento o de Oficina, Coordinaciones, contenidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit. **(Presentada por el regidor Luis Alberto Zamora Romero); Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación, para su análisis s, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud de iniciativa de acuerdo para que se reformen los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos para el Municipio de Tepic. **(Presentada por los regidores Luis Alberto Zamora Romero y Juan Alberto Guerrero Gutiérrez); Misma que será turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL OCTAVO PUNTO, SE CLAUSURA LA SESIÓN.





EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ACUMULADO (ENERO-JUNIO) DE 2025 DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES APROBADAS Y FINANCIADAS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, RAMO GENERAL 23 y FINANCIAMIENTO INTERNO.



H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC



PUBLICACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ACUMULADO (ENERO-JUNIO) DE 2025 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33

No. OFICIO DE APROBACIÓN Y FECHA	No. DE OBRA	TIPO DE OBRA	DEPENDENCIA EJECUTORA	ESTRUCTURA FINANCIERA				RENDIMIENTOS	RECURSOS PROPIOS	METAS DE CAPACIDAD							JORN.	OBSERVACIONES
				MONTO INICIAL	REDUCCION	AMPLIACION	MONTO FINAL			U. DE M.	CANT.	HOMBRE	MUJER	TOTAL	AFRO MEXICANOS	INDIGENAS		
DDS-017-FAISMUN-001/2025 09/06/2025	25/FAISMUN17001-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTUBADA EN AVENIDA LAS BRISAS ENTRE LIBRAMIENTO CARRETERO Y AVENIDA INSURGENTES DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	4,724,864.89			4,724,864.89			ML	1,144.85	2502	2809	5,311	3	7	682	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-002/2025 09/06/2025	25/FAISMUN17002-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LAGO ERIE ENTRE AVENIDA LAGO SUPERIOR Y CALLE LAGO CHAPALA DEL FRACCIONAMIENTO LAGOS DEL COUNTRY DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	1,986,216.53			1,986,216.53			ML	224.80	84	92	176	0	29	310	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-003/2025 09/06/2025	25/FAISMUN17003-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EIJDO ENTRE AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y CALLE PEDRAZA EN LA COLONIA HERIBERTO CASAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	1,742,432.82			1,742,432.82			ML	172.60	62	66	128	0	0	280	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-004/2025 10/06/2025	25/FAISMUN17004-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MECÁNICOS ENTRE CALLE JOSÉ RUIZ PARRA Y CALLE VETERINARIA DE LA COLONIA OBRERA CTM, TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	2,680,287.45			2,680,287.45			ML	381.60	203	245	448	4	0	566	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-005/2025 11/06/2025	25/FAISMUN17005-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE EULOGIO PARRA ENTRE CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ Y CALLE COLUMA, CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE CALLE EULOGIO PARRA Y CALLE DOCTOR MARTÍNEZ EN LA COLONIA SAN ANTONIO, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	2,535,181.65			2,535,181.65			ML	331.95	117	156	273	0	3	421	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-006/2025 11/06/2025	25/FAISMUN17006-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA PUENTE DE SAN CAYETANO, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	901,765.64			901,765.64			ML	111.50	46	50	96	0	0	181	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-007/2025 12/06/2025	25/FAISMUN17007-CP	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JADE ENTRE CALLE CAMINO VIEJO A LA CANTERA Y CALLE RUBI, CALLE RUBI ENTRE CALLE JADE Y CALLE NACOZARI, CALLE TOPACIO ENTRE CALLE CAMINO VIEJO A LA CANTERA Y CALLE RUBI DE LA COLONIA EL RUBI, TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	1,186,330.28			1,186,330.28			ML	289.80	76	82	158	0	0	218	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-008/2025 12/06/2025	25/FAISMUN17008-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MONTES ALPES ENTRE CALLE RIO SENA Y CALLE RIO RHIN EN LA COLONIA LINDAVISTA, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	1,174,958.72			1,174,958.72			ML	101.40	18	22	40	0	0	263	APROBADA





DDS-017-FAISMUN-009/2025 17/06/2025	25/FAISMUN17009-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE ROSA NAVARRO Y AVENIDA ZAPOPAN EN LA COLONIA MAGISTERIAL DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	3,977,096.04			3,977,096.04			ML	595.63	131	93	224	0	0	638	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-010/2025 17/06/2025	25/FAISMUN17010-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TENOCHTITLAN ENTRE CALLE ROSA NAVARRO Y CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, EN LA COLONIA MOLOLOA DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	1,167,049.51			1,167,049.51			ML	112.40	57	45	102	0	0	196	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-011/2025 17/06/2025	25/FAISMUN17011-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES FRANCISCO MÁRQUEZ ENTRE CALLE ROSA NAVARRO Y CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, CALLE ROSA NAVARRO ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE CALLE ROSA NAVARRO Y CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN LA COLONIA CHAPULTEPEC DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	2,927,087.13			2,927,087.13			ML	393.97	269	222	491	0	0	496	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-012/2025 17/06/2025	25/FAISMUN17012-CP	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN ENTRE CALLE PEDRAZA Y CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA COLONIA AMÉRICA MANRIQUEZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	631,048.19			631,048.19			ML	118.90	27	29	56	0	0	167	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-013/2025 17/06/2025	25/FAISMUN17013-CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENEZUELA ENTRE CALLE RÍO BALSAS Y CALLE RÍO AMECA, CALLE RÍO AMECA ENTRE CALLE ECUADOR Y CALLE VENEZUELA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	SIAPA	944,550.52			944,550.52			ML	177.50	26	30	56	0	0	190	APROBADA
DDS-017-FAISMUN-014/2025 17/06/2025	25/FAISMUN17014-CP	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y CONDUCCIÓN DE AGUA PLUVIAL EN AVENIDA INSURGENTES, ESQUINA CON CALLE BUCERIAS EN LA COLONIA U.H. FOVISSSTE 1RA. ETAPA TEPIC, NAYARIT.	DGPM	553,685.75			553,685.75			M2	151.76	600	617	1,217	3	74	67	APROBADA
		INVERSIÓN APROBADA		27,132,555.12			27,132,555.12							8,776.00				
		TECHO FINANCIERO		72,241,720.00			72,241,720.00											
		SALDO POR APROBAR					45,109,164.88											





Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que Sonríe



H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC



PUBLICACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ACUMULADO (ENERO-JUNIO) DE 2025

FINANCIAMIENTO INTERNO

No. OFICIO DE APROBACIÓN Y FECHA	No. DE OBRA	TIPO DE OBRA	COLONIA Y/O LOCALIDAD	DEPENDENCIA A EJECUTORA	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS DE CAPACIDAD		METAS DE BENEFICIO				JORN.	OBSERVACIONES
					MONTO INICIAL	REDUCCION	AMPLIACION	MONTO FINAL	U. DE M.	CANT.	U. DE M.	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
DDS-FI-017-001/2025 28/03/2025	25/FI17001-CP	DESAZOLVE DE CANALES Y VASOS REGULADORES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	TEPIC	DGOM	10,323,524.28			10,323,524.28	M3	21,929.71	PERS.	11,220	17,047	28,267	2,130	APROBADA
DDS-FI-017-002/2025 20/05/2025	25/FI17002-CP	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE LA CIUDAD DE LAS ARTES INDIGENAS PONIENTE , COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT.	TEPIC	DGOM	286,286.12			286,286.12	M2	28.80	PERS.	1,402	1,649	3,051	39	APROBADA
		INVERSIÓN APROBADA			10,609,810.40			10,609,810.40								



H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC



PUBLICACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ACUMULADO (ENERO-JUNIO) DE 2025

RECURSOS DESTINADOS A ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL RAMO GENERAL 23

No. OFICIO DE APROBACIÓN Y FECHA	No. DE OBRA	TIPO DE OBRA	DEPENDENCIA A EJECUTORA	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANC.	METAS DE CAPACIDAD		METAS DE BENEFICIO				JORNALISTAS	OBSERVACIONES
				MONTO INICIAL	REDUCCION	AMPLIACION	MONTO FINAL		U. DE M.	CANT.	U. DE M.	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
DDS-017-R23-RDAPM-001/2025 03/03/2025 DDS-017-R23-RDAPM-002/2025 29/04/2025	25/R2317001-CP	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CALLE AVIACIÓN ENTRE AVENIDA REY NAYAR Y AVENIDA DE LA CULTURA EN LA COLONIA JOSE MARÍA MARTÍNEZ, TEPIC, NAYARIT.	DGOM	521,977.50	5,018.21		516,959.29	RAMO 23	M2	1,483.20	PERS.	61	51	112	54	APROBADA
		INVERSION APROBADA		521,977.50	5,018.21		516,959.29									

